



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON SOLUCIONES TECNOLOGICAS PROCAD LIMITADA

**ALGARROBO, 23/07/2013
DECRETO N° 2329**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra h).

CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 7975, de fecha 05 de Junio del año 2013, de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Revisión y mantención de Plotter HP T2300 multifuncional.
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó mediante Orden de Compra N° 377-611-SE13, de fecha 23/07/2013, a Soluciones Tecnológicas Procad Limitada, para que este último preste el servicio solicitado.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de trato directo a Soluciones Tecnológicas Procad Limitada, Rol Único Tributario N° 78.547.010-9, con domicilio en Victor Lamas N° 1177, Concepción, para que este último realice revisión y mantención de Plotter HP T2300 multifuncional de la I. Municipalidad de Algarrobo.
2. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por el Servicio adquirido a Soluciones Tecnológicas Procad Limitada, la suma de \$ 217.770.- (doscientos diecisiete mil setecientos setenta pesos). Por revisión y mantención de Plotter HP T2300 multifuncional.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22.06.007 "Mantenimiento y reparación de Equipos Informáticos", del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2013.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JOGF/PMM/PMP/PMM/IRV/gch.-

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)

